Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Asunción - Paraguay

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA 026/2011 -31

340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS
(Adquisición de Artículos de Cocina, para el INERAM)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 9:30 hs. se reúnen en la oficina de la Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner", sito Venezuela N° 1356 casi Tte. Insaurralde, la **Sra. Katia Lorena López Samudio** en representación del Comité de Evaluación, **el Sr. Milkos Emilio Bello Meza**, en representación de la Administración, para analizar las ofertas correspondientes a la **Contratación Directa Nº 026/2011 – 31** con Fuente de Financiamiento **10 Recursos del Tesoro**, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Publicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Publicas" para la Adjudicación de Artículos de Cocina, para el **Instituto.**

1º) Se adjuntan; Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09/09/2011 y procediéndose sin ningún inconveniente y terminado el acto a las 9:20 y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

Oferente	Monto	Documentación Básica de Carácter Sustancial	Especificaciones Técnicas	Observación
DISTRIBUIDORA MELODY	7.795.900	Cumple	Cumple	Sin Observación
COMERCIAL DIANA	6.939.500	Cumple	Cumple	Sin Observación
DISTRIBUIDORARA SUMMER	5.647.200	Cumple	Cumple	Sin Observación
PEREZ RAMIREZ	11.275.273	Cumple	Cumple	Sin Observación
NEAD S.R.L.	9.542.200	Cumple	Cumple	Sin Observación

3º) En el Item Nº 1 se le adjudica a dos empresas Diana Comercial y Nead S.R.L. Com. & Ind. por tener mismo precio en sus ofertas adjudicándole a la empresa Diana Comercial mayor cantidad por tener antecedentes de que ha cumplido en tiempo y forma en las entregas de mercaderías adjudicadas anteriormente.

El Item Nº 6 no se puede adjudicar por no contar con los tres presupuestos como lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 34 Inc. "C".

En los Item Nº 7 y 9 se disminuye la cantidad adjudicada teniendo en cuenta que todas las empresas presupuestan menor cantidad.

4º) Las empresas que presentan sus ofertas se encuentran debidamente habilitadas por la Institución dando cumplimiento a la Ley 2051/03 Art. 40 Inc. d).

Esta Adjudicación se realiza por Item de cada Oferta presentada.

Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
Instituto Nacional de Enfermedades

Katia Lorena López

5º) Según el Art. 6; del Decreto Nº 21.909; Selección y Recomendación

Considerando la disponibilidad presupuestaria y luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas en el cuadro comparativo de ofertas, la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

Pérez Ramírez F.F.10 Gs. 53.475.- (Guaraníes Cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco.) de Abg. Lidia Lovera de Iriberri, con dirección Palma 561, RUC 80002745-0, Telf. 441.732.-

Diana Comercial F.F.10 Gs. 3.624.000.- (Guaraníes Tres millones seiscientos veinte y cuatro mil.) de Jorgelina Rosalba Duarte de Jarolin, con dirección Defensores del Chaco e/Incas, Galería Saprocal B 01.02.03, RUC 522881-6, Telf. 514.567.-

Distribuidora Melody F.F.10 Gs. 1.507.220.- (Guaraníes Un millón quinientos siete mil doscientos veinte.) de Leila Ferreira de Stefani, con dirección Dr. Caballero 1401 e/ Austria, RUC 1872096-0, Telf. 673407.-

Nead S.R.L. Com. & Ind. F.F.10 Gs. 1.661.200.- (Guaraníes Un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos.) de Nelson Edgardo Arguello Dávalos, con dirección Dr. Molinas c/ Usher Ríos, RUC 80064978-8, Telf. 503.134.-

Siguiendo el Art. 63; del Decreto 21.909; Selección y Recomendación, este Comité de Evaluación ha tomado los siguiente criterios para adjudicar a las siguientes empresas, las ofertas se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos cumpliendo así con las condiciones legales y técnicas estipuladas, teniendo las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, es decir estas empresas demuestran solvencia económica, mejor precio en sus ofertas y calidad en sus productos; garantizando así la económica del estado.

Milkos Emilio Bello Meza
Miembro

Katia Lorena López Samudio
Miembro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY